

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**24031** CÓRDOBA

EDICTO

El Juzgado de lo Mercantil de Córdoba, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC),

ANUNCIA

1.º Que en el procedimiento número 289/2014, con NIG 1402142M20140000311 por auto de 25 de abril de 2014, se ha declarado en concurso voluntario al deudor PLÁSTICOS DE LA CARLOTA, S.L., con CIF N.º B-14456792, con domicilio en CN-IV, km 424, Aldea Quintana, La Carlota (Córdoba) y cuyo centro de principales intereses lo tiene en La Carlota (Córdoba).

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la Administración Concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la Administración Concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art. 85 de la L.C. A estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido don Arturo Guzmán Teughels, con domicilio postal en C/ Góngora, n.º 11, 1º derecha, Córdoba y dirección electrónica [concurso plc@gmail.com](mailto:concurso plc@gmail.com).

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Córdoba, 27 de mayo de 2014.- La Secretaria Judicial.

ID: A140028722-1